

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00034162/2014

VISTO

La solicitud presentada por la Lic. **Silvia del Valle Boccardo** a la Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente "**Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica**" para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Silvia del Valle Boccardo presentó la propuesta para ser dictada para el año 2015.

Que la propuesta fue evaluada por la comisión evaluadora establecida por RHCD 95/14: Adriana Lopez, Karin Arbach y Olga Puente de Camaño ;

Que se solicitaron modificaciones y las mismas fueron presentadas el 02/10/15 por lo que sería dictada en el año 2016.

Que participarán en calidad de colaboradores docentes las licenciadas Mariana Paula Gaitán Bustamante y Rocío Ruiz.

Que la Lic. Silvia del Valle Boccardo se desempeña actualmente como Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicopatología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

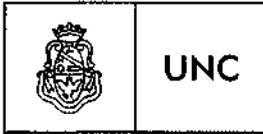
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente "**Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica**" para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Lic. **Silvia del Valle Boccardo DNI: 10.542.605**, y cuyo programa forma parte integrante de la presente como ANEXO con 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradores docentes de las licenciadas **Marina Paula Gaitán Bustamante DNI: 26.178.026** y **Rocío Ruiz DNI: 32.874.823** quienes cumplirán las siguientes funciones: dictado de algunas clases teóricas y actividades prácticas. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Establecer como materia correlativa la asignatura Psicología Criminológica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00034162/2014

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 100 (cien) alumnos, los cuales se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: Ayudantías en materias relacionadas a la temática y nota de fundamentación que deberá ser presentada ante la docente a cargo del seminario.

ARTÍCULO 5º: Disponer que en caso de superar el cupo de inscriptos, será de aplicación la RHCD 283/15, la cual establece un sistema de prioridades de ingreso a los seminarios electivos no permanentes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN: 07

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Lic. CLAUDIA TORODMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00034162/2014

ANEXO RHCD N° 07

**Seminario Electivo no Permanente
"Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la
perspectiva psicoanalítica".**

DOCENTE A CARGO: Silvia del Valle Boccoardo

AÑO LECTIVO: 2016

CARGA HORARIA: cuatrimestral (60 hs)

CORRELATIVAS: Psicología Criminológica.

CUPO: 100 (cincuenta) alumnos.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CUPO EN CASO DE SUPERARSE EL
LÍMITE DE INSCRIPTOS: nota de fundamentación y ayudantías alumnos en
el área.**

RESUMEN:

El seminario "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica" está destinado a los futuros profesionales del campo de la Salud Mental, como un modo de contribuir a la ERRADICACIÓN-SENSIBILIZACIÓN-DIVULGACIÓN-~~INVESTIGACIÓN~~, y todas las diferentes modalidades posibles de trabajar las CAUSAS y CONSECUENCIAS que dicho fenómeno produce en nuestra sociedad, y que nos permitan DISCUTIR-ELABORAR-CRITICAR las diferentes POLÍTICAS PÚBLICAS que son implementadas hoy, sus ACIERTOS y FALENCIAS. Se abordarán también algunos conceptos desde la perspectiva Psicoanalítica, a fin de aprehender conceptos relacionados a la criminología, a lo social y a lo comunicacional: víctima – victimario – psicopatías - pasaje al acto – abusado - abusador- tipos y modalidades de violencia - síndrome de alienación parental-back lash, etc.

FUNDAMENTACIÓN:

El seminario "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva jurídica y desde la perspectiva psicoanalítica" está destinado a los futuros profesionales del campo de la Salud Mental, como un modo de contribuir a la ERRADICACIÓN-SENSIBILIZACIÓN-DIVULGACIÓN-~~INVESTIGACIÓN~~, y todas las diferentes modalidades posibles de trabajar las CAUSAS y CONSECUENCIAS que dicho fenómeno produce en nuestra sociedad, y que nos permitan DISCUTIR-ELABORAR-CRITICAR las diferentes POLÍTICAS PÚBLICAS que son implementadas hoy, sus ACIERTOS y FALENCIAS. Se abordarán también algunos conceptos desde la perspectiva Psicoanalítica, a fin de aprehender conceptos relacionados a la criminología, a lo social y a lo comunicacional: víctima – victimario


Lic. Pablo Antonio Martínez
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00034162/2014

ANEXO RHCD N° 07

- psicopatías - pasaje al acto - abusado - abusador- tipos y modalidades de violencia - síndrome de alienación parental-back lash, etc.

OBJETIVOS GENERALES:

Que el alumno adquiera conceptos acerca de las modalidades de la Violencia Familiar, el corpus legal que la enmarca, y sus diferentes aplicaciones en tanto Políticas Públicas, en la República Argentina y principalmente en la provincia de Córdoba.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Que el alumno se interiorice y distinga sobre los modos de la Violencia Familiar.
- Que el alumno se aproxime a las principales leyes recomendadas en la bibliografía propuesta.
- Que el alumno tenga la posibilidad de ejercer una mirada crítica acerca de lo escrito y lo implementado en éstas Políticas Públicas.
- Que el alumno pueda reflexionar y relacionar lo trabajado con los casos reconocidos en la bibliografía.

PROGRAMA ANALÍTICO – CONTENIDOS:

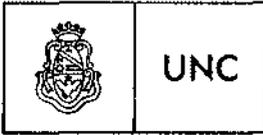
• Primer Módulo

Legislación vigente sobre Violencia Familiar y Abuso Sexual. En el mismo se explicitarán, las LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES, que legislan sobre la VIOLENCIA FAMILIAR, MALTRATO/S Y ABUSO/S sobre la infancia, mujeres, y todo sujeto en condiciones de vulnerabilidad, y sus DERECHOS. Se propone la profundización de las reglamentaciones de las mismas, y sus manuales de procedimiento, a fin de que el alumno las aprehenda y pueda hacer un uso correcto de ellas si le fuere necesario en el desempeño futuro de su tarea como Psicólogo.

Bibliografía obligatoria:

- Código Civil (capítulos seleccionados).
- Código Procesal Penal de La Nación (capítulos seleccionados).
- Conferencia sobre los Derechos Humanos (1993). Viena, Austria.
- Convención Interamericana para Prevención, Erradicación y Sensibilización de la Violencia contra las Mujeres (1994). Belem Do Pará, Brasil.
- Convención Internacional de los Derechos Del Niño. (1989) Asamblea General de las Naciones Unidas.

Lic. Pablo Antonio Murillo
~~Secretario~~ del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:00034162/2014

ANEXO RHCD N° 07

- Letaif. G.A: 2011.: "JUSTICIA SUBJETIVIDAD Y LEY EN AMERICA LATINA". Una mirada psicojurídica sobre la criminalidad actual, homicidio, trata de personas y delitos intrafamiliares. Ed. Brujas. (Capítulos 1, 2,4, 6, y 8). 1° ed, Brujas. Córdoba.
- Ley N° 23179 Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación. (1985)
- Ley Nacional N° 24417 de Protección contra la Violencia Familiar (Sane. 1994- Reglam. 1996)
- Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2005) Poder Legislativo de la Nación Argentina .
- Ley Nacional N° 26485 de Protección Integral a las Mujeres. (2009) Poder Legislativo de la Nación Argentina.
- Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar (2006) Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.
- Ley Provincial N° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (2011) Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba Organización Mundial de la Salud (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud.

• Segundo Módulo

Violencia Familiar-Tipos- Modalidades- Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. En este segundo módulo se presentarán consideraciones generales sobre lo que se considera VIOLENCIA, sus TIPOS (física, psicológica, económica, simbólica, sexual) y MODALIDADES (doméstica, institucional, laboral, libertad reproductiva, obstétrica, mediática). A partir de estos conceptos se desarrollarán conceptos referentes a la Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria. Se expondrán diversos procedimientos de intervención (legales/institucionales) para esclarecer desde los distintos abordajes: sociales, psicológicos, institucionales, y el lazo que nos permita repasar las diferentes estructuras psicopatológicas que pudieren estar implicadas. El seminario se propone contribuir a una cultura que favorezca la equidad, la libertad, la igualdad, y la paz entre los miembros de la familia trabajando sobre las causas diversas y los patrones conductuales diversos que la generan.

EXP-UNC:00034162/2014

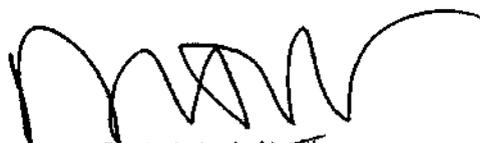
ANEXO RHCD N° 07

Bibliografía obligatoria:

- Boccardo, S. 2005. Conferencia "SEXUALIDAD INFANTIL DESARROLLO. IDENTIFICACIONES. ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR. RESPONSABILIDAD PATERNA".
- Calvi, B. 2006. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA. EFECTOS PSÍQUICOS" (Capítulos 1, 3, 4 y 6). 1° Edición, Buenos Aires.
- Giberti, E. 2005. VULNERABILIDAD, DESVALIMIENTO Y MALTRATO INFANTIL EN LAS ORGANIZACIONES FAMILIARES. Editorial Noveduc, 1° ed, Argentina.
- Greiser, I. 2008. "DELITO Y TRANSGRESIÓN" (Capítulos 1, 2 y 4). Ed Grama.
- Miller, J. A. 2008. "PSIQUIATRÍA Y PSICOANÁLISIS II" (Capítulos: Introducción, Unidad 1: A, B, C, D. Unidad 2: A, B, C. Unidad 4 y 5). Editorial Grama. Francia.
- Sanz, D./ Molina, A. 2006. "VIOLENCIA Y ABUSO EN LA FAMILIA" (Capítulos 1, 2,4 y 5). Editorial Lumen, 3° reimpresión.
- Szeta, M./ Caruso, L./ Etcheves, G. 2009. "MÍA O DE LA TUMBA FRÍA". 1° ed, Longseller S.A. Buenos Aires.
- Tendlarz, S./ Garda, D. 2009. "A QUIEN MATA EL ASESINO?" (Capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 8). Editorial Grama, 1° ed, Buenos Aires.
- Volnovich, J. 2010. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA.I" (Capítulos 1, 2, 5 y 6). 2° ed, Lumen, Buenos Aires.
- Volnovich, J. 2006. "ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIAII" (Capítulos 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 10). 1° ed, Lumen, Buenos Aires.

Bibliografía complementaria:

- Castex, M. 2003. "EL DAÑO EN PSICOPSIQUIATRÍA FORENSE" (Capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 10. Unidad 14: cap. 8 y 16). 1° ed, Buenos Aires, Argentina.
- Biaggio, M. 2011. "EL ORIGEN DE LA VIOLENCIA" (Capítulos 1, 3,4 y anexo). Editorial Dunken, Buenos Aires.
- Leguizamón, D. 2011. "LA LETRA CON SANGRE". (Capítulos 1 y 2) 1° ed, Raíz de Dos, Buenos Aires, Argentina.
- Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba. 2011. "MEMORIAS". 1° Congreso Internacional sobre Violencia hacia la Mujer y 2° Congreso Internacional sobre Delitos contra la Integridad Sexual. (Ponencias: 1, 5, 7, 8, 9,10,11,12,13,14,17, 22, 24, 30, 32, 34, 35, 36, 40, 42, 43, 50, 51 y 52). Editorial del Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:00034162/2014

ANEXO RHCD N° 07

METODOLOGÍA:

- **De la formación teórica - práctica:** La primera hora se expondrá con CLASE TEORICA-VIDEOS, CASOS PRESENTES EN LOS MEDIOS GRÁFICOS, etc. para luego, la hora y media restante se dividirán en GRUPOS de entre 5 y 10 alumnos (según cantidad de inscriptos) para trabajar los Capítulos de las diferentes bibliografías, ya asignados con anterioridad, debatirán, relacionarán con la cotidianeidad sin perder de vista las aplicaciones, debilidades y aciertos de las POLÍTICAS PÚBLICAS implementadas o y/o legisladas. Luego media hora antes del final se EXPONDRÁN en PLENARIO GENERAL lo apuntado por cada grupo.

ORGANIZACIÓN DEL CURSADO:

- **De la Formación Teórica-práctica:** el seminario contará con un encuentro semanal y se dictará durante el primer semestre del año lectivo.
- **Sistema de tutorías - Horarios de consulta:** los alumnos podrán asistir a horarios de consulta. Estos horarios serán de dos horas semanales a convenir con los alumnos.

Régimen de Cursado:

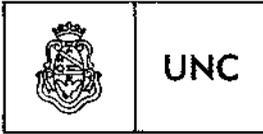
Alumno promocional: Los alumnos deberán aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Deberán contar con asistencia al 80% de las clases. Para la aprobación final del seminario los alumnos deberán presentar de manera individual una monografía integradora de todos los contenidos con ejes que se establecerán (casos, leyes, reglamentos, teóricas, etc.).

Modalidad y criterios de evaluación:

Instrumentos de evaluación: Los alumnos deberán realizar dos evaluaciones parciales. Cada una de las cuales estará compuesta por preguntas de opción múltiple y por preguntas a desarrollar.

Evaluación de recuperación: En caso de no obtener como mínimo 6 en una de las evaluaciones parciales, el alumno podrá realizar 1 examen recuperatorio, el cual tendrá las siguientes características: Se le OFRECERÁ un caso de resonancia, donde pueda analizarlo desde los puntos de vista JURÍDICO y PSICOLÓGICO, y relacionarlo con las propuestas y/o posibilidades de PREVENCIÓN que rezan las

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:00034162/2014

ANEXO RHCD N° 07

Políticas Públicas actuales, acerca del tema VIOLENCIA FAMILIAR y sus derivaciones.

Criterios de evaluación: Se trabajarán casos extraídos de los medios y de los anales de la Justicia, para ser elaborados en base a los textos estudiados, relacionando CONCEPTOS, LEYES DE LA ÉPOCA, REGLAMENTACIONES, Y LOS DICTADOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, entre otros materiales.

Por ello, se valorará la coherencia de los análisis, las articulaciones con los ejes que plantean los TIPOS Y ÁMBITOS de las Violencias en general, y las particularidades de la Violencia Familiar. Se calificará en base a la pertinencia y excelencia de las correlaciones entre CASOS Y CONCEPTOS.

Publicación de Notas: Las notas de los parciales serán informadas y publicadas a la semana siguiente de la evaluación. Se acordará con los alumnos del seminario un lugar en el edificio de la Facultad donde se publicará la información del mismo.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología